DICTAMEN UOC Nº 10/2020

PRECIOS REFERENCIALES PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO VÍA WEB DE LEYES ON-LINE Y REVISTAS JURÍDICAS ID Nº 386.485 CONVOCADO POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

La Dirección Jurídica ha remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones un memorando solicitando la realización de un llamado para la contratación de servicios vía web online adjuntando precios referenciales obtenidos del estudio de mercado realizado.

Basándose en lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, el método utilizado para la obtención de estos precios referenciales fue solicitar presupuestos a distintos comercios y los precios adjudicados en llamados anteriores realizados para la adquisición de los mismos servicios y encontrar el promedio entre los precios del mercado obtenidos. A fin de facilitar el análisis de los precios, estos promedios obtenidos, fueron a su vez redondeados para un mejor análisis.

A continuación, se adjunta el cuadro con los precios obtenidos de las solicitudes realizadas. Asimismo, se adjuntan al presente dictamen los presupuestos remitidos por las distintas empresas mencionadas:

LEYES ONLINE							
ítem	**Presupuesto 1**	**Presupuesto 2**	**Presupuesto 3**	**Total**	**Cantidad**	**Promedio por unidad**	**Promedio total**
Servicios de leyes online	7.200.000	4.000.000	4.714.000	15.914.000	3	5.304.667	15.914.000

Se adjunta además la planilla de la cual fueron redondeados estos números y los presupuestos solicitados para la elaboración de ambos cuadros.

Asunción, 16 de noviembre de 2020

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN · UOC

Abg. Karen Riego
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Gmail

Karen Riego <karenriegouoc@gmail.com>

aldo.villalba@laley.com.py <aldo.villalba@laley.com.py>
Para: Karen Riego <karenriegouoc@gmail.com>
Cc: fernandozar@gmail.com, Ana Sanabria <ana.sanabria@laley.com.py>

2 de noviembre de 2020, 14:21

Estimada.

Karen Riego

Buenas tardes, el precio por usuario esta relacionado a la cantidad de clave que una Institución contrata, es decir a mayor cantidad de clave el precio por usuario baja.

Ustedes tienen actualmente 6 usuario por Gs. 27.000.000 anual, donde el precio por clave da Gs. 4.500.000 anual.

Al bajar la cantidad de usuario a 3 (tres) el precio por usuario da Gs. 7.200.000 anual, totalizando Gs. 21.600.000, exento de IVA. **(El precio no varia de 1 a 3 claves)**

Este precio incluye el envio de una revista mensual.

Quedo a su entera disposición ante cualquier comentario o consulta que estime oportuna.

Saludos.

CONTRATO N° 005-20

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT**, domiciliado en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ARQ. DANY EDGAR DURAND ESPINOLA**, con Cédula de Identidad N° **391.746**, Ministro, denominado en adelante **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A. – RUC 80003866-5,** domiciliado en César López Moreira N° 850 c/Papa Juan XXIII de la Ciudad de Asunción, representado para este acto por el señor **FRANCISCO JAVIER GIMÉNEZ GARCÍA DE ZÚÑIGA,** con Cédula de Identidad **N° 1.129.426**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SUSCRIPCION A LA REVISTA JURIDICA LA LEY ONLINE Y A LA REVISTA ANALES DE LEGISLACION PARAGUAYA ONLINE, CON MODELOS CONTRACTUALES Y JUDICIALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación Directa CD N° 06/2020 con ID N° 380.651 **"SUSCRIPCION A LA REVISTA JURIDICA LA LEY ONLINE Y A LA REVISTA ANALES DE LEGISLACION PARAGUAYA ONLINE, CON MODELOS CONTRACTUALES Y JUDICIALES"** qué seguidamente se detallan y se registran por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

a) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE;

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.651

MBA Francisco J. Giménez García de Zuñiga
LA LEY PARAGUAYA S.A.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

Unidad Operativa de Contrataciones

Tel. 4313161 Email: cirodriguez@muvh.gov.py

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa CD N° 06-2020, convocado por el Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat (MUVH). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **1.493 de fecha 21 de setiembre de 2020.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*81112003 -001*	*Suscripción a Sistema de Base de Datos*	*Unidad*	*Unidad*	*10*	*4.000.000*	***40.000.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta Millones)**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General Jurídica y Notarial

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe se equivalente al 5 % del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

MBA Francisco J. Giménez García de Zuñiga
LA LEY PARAGUAYA S.A.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Visión: Ser una institución reconocida como rectora de la política habitacional del país, garantizando el acceso universal a la vivienda y hábitat dignos.
Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Dominguez

CONTRATO N° 12 /2.020.-

CONTRATACIÓN DE LA LEY PARAGUAYA S.A. – SERVICIO DE ACCESO ON – LINE.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, domiciliada en la casa de las calles Alberdi N° 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. SANTE VALLESE**, Presidente del Directorio, con R.U.C. N° 80023541-0, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, domiciliada en las calles César López Moreira N° 850 c/ Papa Juan XXIII de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por el **SR. FRANCISCO JAVIER GIMÉNEZ GARCÍA DE ZUÑIGA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1129426, con R.U.C. N° 80003866-5, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente *"CONTRATACIÓN DE LA LEY PARAGUAYA S.A. – SERVICIO DE ACCESO ON – LINE"*, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la "**CONTRATACIÓN DE LA LEY PARAGUAYA S.A. – SERVICIO DE ACCESO ON – LINE**", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

El PROVEEDOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión del servicio contratado y no *podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones* necesarias con relación a los documentos del Contrato.-

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.431.-

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020, convocada por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.). La adjudicación fue realizada de conformidad al Acta N° 23 de fecha 29 de junio de 2020.-

LA LEY PARAGUAYA S.A.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf. 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112001-001	Servicio de Comunicación Online	Unidad	1	33.120.000	33.120.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL.-**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.-

El PROVEEDOR se obliga expresamente salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la CONTRATANTE, a proveer los servicios de *ACCESO ONLINE A LA LEY PARAGUAYA ONLINEADVANCE*, por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir del día siguiente de la firma del contrato en la oficina de la Asesoría Jurídica de la COPACO S.A.: sito en las calles Independencia Nacional N° 755 – Piso 1 de la ciudad de Asunción; conforme a lo establecido en el **ANEXO C *"Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos"*** de la Carta de Invitación Estándar.-

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la **ASESORÍA JURÍDICA**. Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, la CONTRATANTE estará representada por uno o más fiscales designados por el administrador. Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR se harán exclusivamente por escrito.-

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

Dentro de los 10 (diez) días posteriores a la fecha de la firma del presente Contrato, el PROVEEDOR entregará a la CONTRATANTE una fianza de Cumplimiento del Contrato, por medio de una Garantía Bancaria Solidaria de un Banco de Plaza, o una Póliza de Seguros equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de la CONTRATANTE. La falta de constitución y entrega dentro del plazo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR.-

LA CONTRATANTE podrá solicitar por nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al PROVEEDOR, estando éste obligado a presentar dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles a partir de recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará a la CONTRATANTE a la ejecución de esta garantía.-

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato se mantendrá vigente hasta por un plazo de 30 (treinta) días calendario con posterioridad a la fecha de emisión del Acta de Recepción Técnica Definitiva, certificada por la CONTRATANTE. Una vez transcurrido dicho plazo será devuelta a pedido del PROVEEDOR. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan los requisitos arriba señalados, o que a su juicio no le fueron satisfactorias.-

LA LEY PARAGUAYA S.A.

LineaAlta | 4G LTE | IPTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | INTERNET MOVIL | VOX LTE | VOX